



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/564

22 de marzo de 2012

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas del UIT-R

Asunto: Anuncio de la creación del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 sobre los puntos 1.1 y 1.2 del orden del día de la CMR-15

1 Introducción

La reunión de la RPC15-1 celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de febrero de 2012, decidió establecer un Grupo Mixto de Tareas Especiales (GMTE) 4-5-6-7 para abordar los puntos 1.1 (véase la [Resolución 233 \[COM6/8\] \(CMR-12\)](#)) y 1.2 (véase la [Resolución 232 \[COM5/10\] \(CMR-12\)](#)) del orden del día de la CMR-15.

La Decisión del establecimiento del GMTE 4-5-6-7 figura en el Anexo 1. El Presidente del Grupo Mixto de Tareas Especiales es:

Sr. T. EWERS
Federal Network Agency
Canisiustrasse 21
55122 MAINZ
Germany

Tel: +49 6131 18 3110
Fax: +49 6131 18 5604
Correo-e: thomas.ewers@bnetza.de

La primera reunión del GMTE 4-5-6-7 se celebrará en Ginebra del 23 al 27 de julio de 2012 (véase el cuadro siguiente).

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para la presentación de contribuciones 16:00 horas UTC	Sesión de apertura
GMTE 4-5-6-7	23-27 de julio de 2012	Lunes, 16 de julio de 2012	23 de julio de 2012 a las 10.30 horas

2 Programa de la reunión

En el Anexo 2 figura un proyecto de orden del día para esta reunión. El Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 celebrará sus sesiones en inglés.

3 Contribuciones

Se solicitan contribuciones relativas a los trabajos del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7. Las contribuciones se procesarán de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución UIT-R 1-6.

Se invita a los miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas UTC) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro *supra*.** No podrán aceptarse las contribuciones que se reciban después de esa fecha. En la Resolución UIT-R 1-6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes al inicio de la reunión.

Se ruega a los participantes que remitan las contribuciones por correo electrónico a la dirección: rjtg4567@itu.int. También deberá enviarse una copia al Presidente del Grupo de Tareas Especiales y a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7. Las direcciones correspondientes figuran en:

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg4

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg5

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg6

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg7

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en una página web del GMTE 4-5-6-7 creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-JTG4567-C/en> en el plazo de tres días laborables.

De acuerdo con el Presidente del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 la reunión del Grupo Mixto de Tareas Especiales adoptará nuevas medidas a fin de trabajar en un entorno plenamente electrónico. En consecuencia, **la reunión se celebrará sin hacer en absoluto uso del papel** (no se distribuirán copias impresas de los documentos). En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (ServiceDesk@itu.int) ha dispuesto un número limitado de computadoras portátiles para las personas que carezcan de ellas.

5 Participación/Requisitos de visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través del sitio web del UIT-R. Se solicitó a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas que designaran a un coordinador encargado de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que, para recibir la tarjeta de identificación, deberá presentar la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identidad.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 2

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y otros miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7 de Radiocomunicaciones.
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas del UIT-R
- Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

ANEXO 1

Decisión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia 15-1

Mandato del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7**Puntos 1.1 y 1.2 del orden del día de la CMR-15**

La primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia para la CMR-15 (RPC15-1),

considerando

- a) que la CMR-12 en su Resolución **807 [COM6/6] (CMR-12)** recomendó al Consejo que incluyera en el orden del día de la CMR-15 (punto 1.1 del orden del día) *«examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución 233 [COM6/8] (CMR-12)»;*
- b) que la CMR-12 en su Resolución **807 [COM6/6] (CMR-12)** recomendó al Consejo que incluyera en el orden del día de la CMR-15 (punto 1.2 del orden del día) *«examinar los resultados de los estudios realizados por el UIT-R de conformidad con la Resolución 232 [COM5/10] (CMR-12) sobre la utilización de la banda de frecuencias 694-790 MHz por los servicios móviles, excepto móvil aeronáutico, en la Región 1 y adoptar las medidas correspondientes»;*

decide

- 1 establecer el Grupo Mixto de Tareas especiales 4-5-6-7 como grupo responsable de los puntos 1.1 y 1.2 del orden del día de la CMR-15, con el mandato indicado a continuación;
- 2 que el GMTE 4-5-6-7 sea responsable de la elaboración del proyecto de texto de la RPC relativo a los puntos 1.1 y 1.2 del orden del día de la CMR-15 y que presente dicho texto directamente a la RPC-15, de conformidad con el § 2.9 de la Resolución UIT-R 1-6 y la Resolución UIT-R 2-6;
- 3 que, al realizar los estudios de compartición y elaborar el proyecto de texto de la RPC, el GMTE 4-5-6-7 considere, de conformidad con las Resoluciones **232 [COM5/10] (CMR-12)** y **233 [COM6/8] (CMR-12)**, los resultados de los estudios del Grupo de Trabajo 5D sobre las necesidades de espectro del servicio móvil, incluidas las gamas de frecuencia adecuadas, y otros requisitos específicos así como los resultados de los estudios realizados por cualquier Grupo de Trabajo implicado sobre las características técnicas y operacionales, las necesidades de espectro y los objetivos de calidad de funcionamiento o requisitos de protección de otros servicios;
- 4 que el GMTE 4-5-6-7 elabore, según el caso, Recomendaciones o Informes UIT-R sobre los resultados de la compartición del espectro y los estudios de compatibilidad, cuando sea necesario, para su presentación a las Comisiones de Estudio correspondientes que las adoptarán de conformidad con la Resolución UIT-R 1-6;
- 5 que los estudios relativos a las disposiciones de canales a las que se refiere los *invita al UIT-R* 2 y 3 de la Resolución **232 [COM5/10] (CMR-12)** los lleve a cabo el Grupo de Trabajo 5D;
- 6 que en la organización de los trabajos del GMTE 4-5-6-7 se haga el máximo uso de los modernos medios de comunicación, incluida la participación a distancia en la medida de lo posible;

7 que las reuniones del GMTE 4-5-6-7 se programen, si es factible, sin que coincidan con las reuniones regulares de los Grupos de Trabajo de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6 y 7, pero en fechas adyacentes y en el mismo lugar que estos Grupos de Trabajo para facilitar la participación de las delegaciones, en la mayor medida posible,

decide también

1 que para llevar a cabo sus actividades, el GMTE 4-5-6-7 se coordine, cuando sea preciso, con las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del UIT-R a fin de recopilar la información necesaria;

2 que el GMTE 4-5-6-7 realice sus trabajos como grupo autosuficiente y no tenga que coordinar los resultados de sus estudios con otros Grupos de Trabajo;

3 que con respecto a los estudios de compartición emprendidos por el GMTE 4-5-6-7 en relación con la Resolución **232 [COM5/10] (CMR-12)**, características técnicas y operativas y requisitos de protección de los Grupos de Trabajo implicados, así como las necesidades de espectro de los Grupos de Trabajo 5D y 6A se presenten al GMTE antes del 31 de diciembre de 2012;

4 que con respecto a los estudios de compartición emprendidos por el GMTE 4-5-6-7 en relación con la Resolución **233 [COM6/8] (CMR-12)**, características técnicas y operativas, requisitos de protección e información sobre la utilización actual y prevista de los Grupos de Trabajo implicados, así como las necesidades de espectro de los Grupos de Trabajo 5A y 5D se presenten al GMTE preferentemente antes del 31 de julio de 2013;

5 que el GMTE 4-5-6-7 lleve a cabo, con carácter urgente, sus estudios de conformidad con la Resolución **232 [COM5/10] (CMR-12)**.

ANEXO 2

Proyecto del orden del día para la primera reunión del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7

(Ginebra, 23-27 de julio de 2012, a las 10.30 horas)

- 1 Observaciones preliminares
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Resultados de la RPC15-1 ([CA/201](#))
 - 3.1 Mandato del GMTE
 - 3.2 Atribución de los estudios preparatorios (CA/201, Anexo 8)
 - 3.3 Estructura del Informe de la RPC para el Capítulo 1 (puntos 1.1 y 1.2 del orden del día) (CA/201, Anexo 11)
- 4 Nombramiento de los Vicepresidentes
- 5 Presentación y asignación de los documentos recibidos
- 6 Examen del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones
- 7 Otros asuntos

T. EWERS

Presidente del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7
